



## **CODIGO ETICO PARA LA COLABORACION ECONOMICA CON EMPRESAS**

El código ético de Fundación Adsis para la colaboración con empresas tiene como objetivo garantizar que las empresas con las que colaboremos respetan unos criterios mínimos, acordes con el cumplimiento de los principios contenidos en este Código. En concreto, Fundación Adsis no colaborará nunca con empresas que, de forma manifiestamente conocida:

- No respeten los Convenios Internacionales sobre Derechos Humanos.
- No cumplan los Convenios fundamentales de la OIT, referidos al trabajo forzoso, el trabajo infantil y el derecho de sindicación.
- No respeten el medio ambiente
- No respeten la salud pública tanto en sus productos como en sus procesos de producción.
- Se dediquen a la producción de armamento o tecnología para la guerra.
- Estén involucradas en casos de corrupción, soborno o ilegalidad.
- Atenten contra la vida o fomenten la violencia.

A nivel general, será necesario que la actividad de la empresa no sea incoherente con la misión y los valores de Fundación Adsis.

Se incluirá una cláusula en todos los contratos/convenios en la que se especifique que incurrir en uno de estos supuestos supondrá causa de rescisión inmediata del acuerdo.

20 de junio de 2008